NUM. 161 VIERNES 9 DE JUNIO DE 1848. 2681

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los numeros sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santos Primo y Feliciano Mártires y San Ricardo Obispo.

—

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Santa Marta: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia. Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmosfera	Sol.	
8 7 mañ.	16	32 11 2	O. cub.	Sale a 4 h. 36 ms. mañana.	H. M.
id. 2 tard.	20	32 11 2	N. E. nubes.		Me d. 12
id. 10 noc.	14	32 11 2	S. E. cub.	Se pone a 7 h. 24 ms. tarde.	Relojes 11 37

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada: I Masnadieri; por la Sra. Rovelli, y los Sres. Tamberlick, Derivis, Sermattey, Martorell, Figueras y Morelli.

Entrada á 4 rs. A las ocho.

NOTA. Mañana se ejecutará la aplaudida comedia en cuatro actos, titulada: República conyugal. = Tan luego como se halle restablecida la Sra. Vallesi volverá á ponerse en escena la acreditada ópera de Bellini titulada: I Puritani.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 55, ordinaria. — Se pondrá en escena por segunda vez en este teatro, la última produccion del tan conocido poeta don Tomás Rodriguez Rubí, en cuatro actos; República conyugal; ensayada y dirigida por el primer actor don Antonio Pizarroso. = Esta hermosa produccion en nada desmerece de las brillantes composiciones que el señor Rubí ha dado al teatro enriqueciendo nuestro moderno repertorio. La empresa se ha apresurado á ponerla en escena, esperando que el éxito que obtenga en Barcelona corresponderá á la ovacion que el público madrileño ha proporcionado á su autor. Terminará con la muy aplaudida Jota Aragonesa (á 16), compuesta y dirigida por el señor Camprubí.

Entrada 3 rs. — Cazuela 2. A las ocho.

NOTA. Mañana sábado se ejecutará la célebre ópera Otelo, en que tomará parte el tenor español Palma.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Juan de Palau, de Soler, y Bonet, Pbro. doctor en ambos derechos, abogado de los tribunales del reino, provisor vicario general y oficial por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Martinez Saumartin por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Barcelona, Prelado doméstico de Su Santidad etc. etc.—Habiéndose fugado D. Francisco Javier Padró, profeso esclaustrado de la órden de Santo Domingo, del hospital civil de la ciudad de Mataró en cuyo servicio se hallaba, á consecuencia de la condena que le impuse en la sentencia definitiva que pronuncié en la causa criminal contra el mismo instruida por apostasía del estado eclesiástico, quebrantando con dicha fuga la condena que estaba sufriendo: le cito y llamo por este segundo edicto para que dentro el término de nueve dias desde la publicacion del presente en adelante contaderos, se presente en las nacionales cárceles de esta ciudad de rejas adentro para dar sus descargos en méritos de las diligencias que estoy instruyendo sobre dicha fuga, que haciéndolo asi se le oirá y de nó, se seguirá la causa en rebeldía como si se hallare presente, notificándole los autos y diligencias en los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Y para que llegue á noticia del propio Padró publíquese el presente por medio del Diario de esta capital y Boletin oficial de la provincia y fíjese en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad. Dado en Barcelona á dos de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Juan de Palau.=Por mandado de su Sría.=Pedro Borras, escribano.

Orden de la plaza del 8 de junio de 1848.

SERVICIO PARA EL 9.

Gefe de dia, D. José Cruzati, segundo comandante graduado, capitan del regimiento infantería de Valencia.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Valencia.=Hospital y provisiones, Valencia.=Teatros, Valencia.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

Habiendo llegado á esta plaza el señor mariscal de campo D. Ramon Boiguez, á las inmediatas órdenes del E. Sr. Capitan general de este ejército y provincias, se hace saber en la órden de este dia para que en el de mañana de doce á dos, puedan pasar á cumplimentarle los cuerpos de la guarnicion en la fonda de Oriente.—P. O. de S. E., Rajoy.

Capitanía general de Cataluña. E. M.=Seccion 4.ª=Circular.=E. S.=E. Sr. subsecretario de la guerra me dice con fecha 26 de mayo último lo que sigue =E. S.=El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al secretario general del consejo Real lo siguiente. He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta hecha por la seccion de Guerra de ese Consejo Real, esponiendo las dudas que se la ofrecen para la aplicacion del Real decreto de 17 de abril último que concede los mismos beneficios que á los convenidos en Vergara, á todos los que sirvieron en las filas carlistas. Enterada S. M. y de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, se ha servido resolver lo contenido en los artículos siguientes.=Art. 1.º=Se revalidarán los empleos obtenidos en el campo carlista, cualquiera que sea el ejército donde hubieren servido los que intenten su revalidacion, siempre que dichos empleos hayan sido correspondientes á cuerpos reglados, pero nó á bandas irregula-

res ó partidas sueltas, sirviendo para acreditar dicha circunstancia los reales despachos ó nombramientos y demas documentos que son admisibles como medios para probar que se obtuvieron tales empleos.= Art. 2.°=Los que sirvieron en el ejército vasco navarro, presentarán para obtener la revalidacion de empleos y grados y de las condecoraciones legítimamente establecidas, sus títulos ó despachos espedidos por D. Cárlos, y en su defecto los documentos señalados en las Reales órdenes vigentes.=Para los que pertenecieron á los demas ejércitos, la revalidacion tendrá lugar mediante iguales requisitos, y ademas se admitirán como válidos los despachos ó nombramientos, dados por los generales en gefe ó juntas autorizadas, siempre que esta autorizacion resulte comprobada de un modo general por documentos fehacientes que sirvan á convencer el ánimo de que hubo tal autorizacion.=Art. 3.°=A falta de títulos ó despachos servirán para acreditar los empleos y condecoraciones obtenidas los traslados de Reales órdenes firmados por los gefes naturales inmediatos asegurándose por los medios de confrontacion de la autenticidad del documento que se presente, y cuando dicha confrontacion no sea posible se consultará de oficio por la corporacion calificadora á algunos generales ó gefes que hayan servido en los ejércitos de D. Cárlos sobre la validez del escrito presentado.=Art. 4.°=Se reputan revalidables, todos los títulos, despachos ó nombramientos cuya fecha no sea posterior al dia en que D. Cárlos pasó á Francia.=Art. 5.°=Los despachos requisitados aunque aparezcan dados por D. Cárlos en el tiempo que se considera hábil no deben considerarse como medio de prueba.=Art. 6.°=En el caso de que los individuos que soliciten su revalidacion, por las circunstancias particulares en que se hubieren hallado no pudieren presentar ninguno de los documentos que para acreditar los empleos y condecoraciones que obtuvieron, señalan la Real instruccion que acompañó al Real decreto de 5 de diciembre de 1840, la Real órden de 1.° de noviembre de 1842, y la presente, ni pudiesen llenar los requisitos que en las mismas se prescriben, se admitirán otros medios de prueba que los establecidos, pero que sean suficientes para acreditar lo que se desea, los cuales tomados en consideracion por S. M. resolverá lo que tuviese por conveniente, segun los diferentes casos.=De Real órden comunicada por dicho Sr. ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.=Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer su publicacion por medio del Boletin oficial de esta provincia.=Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 3 de junio de 1848.=Ramon de la Rocha.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Dice que no menos que las reales órdenes espedidas para la represion del fraude, honra al señor ministro de Hacienda el real decreto por el cual se adoptan algunas reformas propuestas por la comision general de presupuestos del Congreso de diputados en la contribucion industrial y de comercio, nó porque crea ya corregidos todos los vicios, sino por considerar los alivios otorgados en aquella disposicion á varios contribuyentes, cual preludio de sucesivas mejoras, cual síntoma inequívoco de un buen deseo en el gobierno para satisfacer todas las quejas suscitadas por los modernos impuestos. Cree que si esta buena voluntad se cumple cesará todo motivo de desvío entre el poder y los administrados, y el actual gabinete podrá contar con un decidido apoyo en la pública opinion para

conservar la paz interior. Considera que no pueden improvisarse todas las reformas hacederas en este ramo de hacienda, pero mucho logra la perseverancia. Entre las reformas adoptadas por el real decreto de 19 de mayo, se nota ya alguna exencion favorable á la clase labradora, y varias rebajas en favor de alguna modesta industria, y se observa una inclinacion á moderar algunas cuotas que por ser exorbitantes apenas producen mas que casos de insolvencia y penosísimas ejecuciones, cuyo resultado es tan duro para el contribuyente como nulo para el erario público, y por ello felicita sinceramente al señor Bertran de Lis.

Barcelonés. Refiriéndose á los periódicos estrangeros dice que la Inglaterra acaba de posesionarse de la isla de *Lissa* en las costas de la Dalmacia, asi como del fuerte de la isla vecina enarbolando en ella el pabellon británico; y con este motivo hace la observacion de que la Inglaterra saca siempre partido de las discordias de los demas pueblos. Para convencerse de ello, continúa, basta dar una ojeada en el mapa del mundo y se verá con sorpresa que su dominacion se estiende por todas partes y que los puntos mas importantes del globo se hallan bajo su dominacion. Con su política astuta y sagaz, añade, logra de este modo vivir á espensas de los demas pueblos, despues de haber logrado atraer á su pais los principales capitalistas del mundo para que todas las naciones se hallen interesadas en su conservacion; de manera que parte de las riquezas de otras naciones sirve para dominarlas, dando un poder colosal á la terrible Albion, á pesar de ser la nacion menos favorecida por la mano próvida de la naturaleza. Y esta política, es la que, en su concepto, las demas naciones deberian destruir, si quieren impedir los golpes rudos que de vez en cuando reciben de la Gran Bretaña, efecto debido no solo á su política, sino á la apatía de las demas naciones.

Ha llegado á esta capital de regreso á su viage á Andalucía, el aeronauta Mr. Arban. Ignoramos si lleva el proyecto de verificar alguna ascension.

Ha salido para Valencia el otro aeronauta Mr. Guillot que últimamente ha verificado algunas ascensiones en Palma de Mallorca.

—En la noche de anteayer se suicidó en el hospital de Santa Cruz, cortándose la garganta con una navaja ó corta-plumas, Joaquin Fogué, músico del regimiento de Vergara. Este desgraciado, poseido sin duda de una enagonacion mental, ya el 17 de abril se habia tirado al foso desde una de las murallas de la Ciudadela, de cuyas resultas se fracturó una pierna. Actualmente se hallaba ya casi curado, y al parecer bastante tranquilo, sin que diiese indicio alguno del intento que abrigaba, y que llevó á efecto con tanta celeridad, que ni siquiera se apercibieron de su muerte los pobres enfermos que se hallaban en las camas inmediatas á la suya.

A las doce del dia de ayer una comision compuesta de un individuo de la nobleza, otro del comercio, otro de la industria, del alcalde Sans y de dos sugetos del mismo pueblo, se presentaron al M. I. S. Corregidor á hacerle entrega de la lujosa medalla guarnecida de brillantes, que el Excmo. Ayuntamiento debe entregar al señor comisario de P. y S. P. D. Ramon Serra y Monclus, en recompensa de los señalados servicios que ha prestado y está prestando al pais con el esterminio de los ladrones que lo infestaban.

Publicamos la siguiente carta de Milan que se nos acaba de facilitar, por las interesantes noticias que contiene:—Milan 1.° de junio.— Peschiera ha sido tomada por los piamonteses á pesar del estado inespugnable en que la habian puesto los austriacos. No le valió el enarbolar la bandera blanca reiteradas veces, ni el haber acudido en ausilio de los sitiadores el general Radetzki con 30,000 hom-

bres. Solo diez mil de estos en completa dispersion pudieron salvarse, despues de una sangrienta accion en la cual Cárlos Alberto el primer soldado de Italia y su hijo quedaron heridos. En este momento acaba de publicarse esta fausta noticia por el presidente del gobierno provisional desde el balcon del palacio. Cuatro mil hombres han tenido de pérdida los piamonteses; pero el campo ha quedado cubierto de cadáveres austríacos, á pesar de que solo consta de quince mil hombres el ejército sitiador. Esta ciudad rebosa de alegría. *(Fomento).*

— Dice el mismo periódico: Parece que el cabecilla Bartolomé Posas que durante la guerra civil fue sargento de cazadores de montaña, despues jamancio y que ha venido por último á ser defensor de la causa de don Cárlos ha pasado á varios pueblos la circular siguiente:

« Encargado por el M. I. Sr. gefe superior de las fuerzas reales del principado, de la espresada comandancia, prevengo: que desde hoy en adelante se abstendrán de dar parte al enemigo de movimiento ó peracion de cualesquiera de nuestra fuerza, y en el concepto que haveriguado el portador y cerciorado de quien lo mande será inmediatamente pasados ambos por las armas. A esta disposicion darán Vds. toda la publisidad posible para que nadie de sus becinos haleguen ignorancia; y demas harán circular bajo toda responsabilidad, así alos Pueblos, almargen espresados la presente órden. Dios guarde á V. m a. Campo de honor 30 de mayo de 1848.—Bartolomé Posas.

— De Cervera le escriben que allí continúan sin grandes novedades: sin embargo que el 4 del actal amaneció muerto de tiros y puñaladas un vecino de Agramunt llamado José Fontanals que procedente de aquel punto habia llegado á media hora de dicha ciudad. Parece que este infeliz, á quien los molinos de chocolate habian reducido á la miseria, se ocupaba desde que amanecieron los matinès en traer y llevar partes de unos puntos á otros, y segun noticias aquellos le habian amenazado ya algunas veces, pero el desgraciado carèciendo de otro recurso, y no pudiendo ver en su estado toda la estension del riesgo, continuó en su peligroso oficio sin precaucion alguna, hasta que le valió su desastrosa muerte.

⇒ En Vich se aseguraba el 6 como cosa positiva, segun escriben al *Barcelonés*, que Castells hacia tres ó cuatro dias subdividió su fuerza en S. Quirse con objeto de prender á la gavilla de ocho ó diez trabucaires, desertores suyos y de Marsal, que estaban cometiendo varios escesos, y que son los mismos que prendieron últimamente á Oller de Castelltersol y dos mas, y los que para el rescate del primero habian exigido 200 onzas, y que el 4 ó 5 logró sorprender á seis de los ocho de que se componia la partida escapando los otros dos por hallarse en cierto punto de observacion; y se decia por unos que al cuarto de hora, tiempo que les dió para disponerse á morir, los fusiló, y otros espresaban que se reservó á dos para que confesaran todo lo que habian robado y demás ocurrencias, añadiendo que las 200 onzas fueron encontradas ocultas dentro de un pan. Al amanecer del citado dia 6 salió la columna de Vich por el camino de Manlleu, pero volvió á entrar en la ciudad á las ocho y media de la noche sin novedad.

— De Esparraguera le avisan de que los trabucaires estuvieron en casa Tobella un cuarto de hora de la Puda, y segun se decia los mandaba el estudiante de Posas.

— El mismo *Barcelonés* de anteayer dice: Ayer al hablar de la soltura del Sr. Oller se dijo « Bandidos de Roda » debiendo decir « Bandidos en las cercanías de Roda ».

Gerona 6 de junio.

A las 6 de esta madrugada ha sido pasado por la armas Mariano Molina, músico del Regimiento de Córdoba, sentenciado á dicha pena, por el consejo de guerra, á consecuencia de actos de insubordinacion contra sus gefes y de haber disparado una pistola contra los individuos de la guardia de prevencion, que se presentaron á arrestarle, despues de haber consumado el delito. Durante las 24 horas que ha permanecido en capilla asi como en el tránsito de la cárcel al patíbulo, ha manifestado la mayor sangre fria y la mas completa resignacion á su fatal suerte; recibiendo con entera calma los consoladores ausilios de nuestra sagrada religion. *(Post.)*

Noticia de los fallecidos en los dias 7 y 8 de junio de 1848

Casados 2 — Viudos » — Solteros » — Niños 3 — Abortos 1
Casadas 1 — Viudas 1 — Solteras » — Niñas 3 —
Nacidos. —Varones 4 — Hembras 13 —

Insiguiendo la práctica establecida de muchos años á esta parte, con motivo de las festividades de la Pascua de Resurreccion y de Pentecostés de introducir libres de arbitrios municipales, corderos vivos para el uso propio de los vecinos de esta ciudad ó para vender en las plazas públicas de ella; el Excmo. Ayuntamiento constitucional ha acordado, y en desempeño de mi autoridad Prevengo:

Artículo 1.° Se permitirá desde las dos de la tarde del viernes próximo 9 de los corrientes hasta la misma hora del sábado inmediato la introduccion por la Puerta Nueva, de corderos vivos para el abasto de esta ciudad, ó del uso de algunos particulares.

Art. 2.° Todos los corderos que no se hayan vendido en la plaza, deberán estraerse por la misma puerta antes de las cuatro de la tarde del sábado 10.

Art. 3.° Con la mira de evitar fraudes, el Excmo. Ayuntamiento destinará en dicha puerta á uno de sus dependientes encargado de entregar á los introductores de corderos, una papeleta espresiva del número de los que introdujeren.

Art. 4.° Los introductores de corderos, al conducirlos á la plaza del mercado situada en el paseo de la Esplanada, presentarán la papeleta espresada en el artículo anterior, al encargado por la municipalidad en la misma plaza, por cuyo medio se comprobará el número de corderos introducidos, y si faltase alguno de los que marque la papeleta satisfará el introductor 20 rs. por cada res que se le encontrare de menos.

Art. 5.° La formalidad de presentar la papeleta de los corderos introducidos al dependiente de la municipalidad en la plaza del mercado, se estiende á todos los individuos que se dediquen á la libre venta al público, pagando los que faltasen al espresado requisito, la misma cantidad de 20 rs. vn.

Art. 6.° Será facultativo á los dueños de los corderos desollarlos en sus propias casas: mas no podrán venderlos al público sin ser marcados por el revisor del matadero bajo la multa de 20 rs. vn. por cada cordero que no tuviese la marca.

Art. 7.° Desde las tres de la tarde del sábado 10 hasta el lunes 12 á la misma hora podrá venderse libremente carne de cordero en todos los puntos de esta ciudad, menos en los mercados del Borne, Bocaría y plaza de Santa Catalina: en la inteligencia de que la carne de dicha clase de ganado que se vendiere despues del espresado dia y hora será decomisada, pagando ademas el sugeto que la vendiere diez y ocho maravedises por cada libra carnicera.

Art. 8.° Todos los sugetos que quieran espender carne de cordero al público durante el tiempo espresado, deberán presentar á la secretaría del Cuerpo municipal, desde las nueve á las doce del jueves 8 y de cinco á ocho de la tarde del viernes 9, una nota firmada espresiva de su domicilio; en el concepto de que los sugetos que vendieren carne de cordero sin haber practicado previamente esta formalidad, incurrirán en el pago de la multa de cien rs. vn. y decomiso de la carne.

Quedan encargados de hacer observar y cumplir las anteriores disposiciones los dependientes de la municipalidad.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia fíjese en los parages acostumbrados de esta ciudad, insertándose á mas en los periódicos de la misma. Dado en Barcelona á 7 de junio de 1848.=El Alcalde Corregidor, Domingo Portefaix.

ANUNCIOS OFICIALES.

—Gobierno superior político.—Por disposicion de su Sría. se previene á Valentin Verdaguer, para que en el término de veinte y cuatro horas se presente en la oficina del infraescrito comisario, sita en dicho gobierno político, pues de lo contrario le podrá parar perjuicio. Barcelona 8 de junio de 1848 =Salvador Cornet.

—Cuerpo de sanidad militar.—El licenciado en ambas facultades D. José María Llorens tendrá el caso práctico de cirugía en el hospital militar mañana 9 del ac-

tual á las once de la misma para las oposiciones á las plazas de segundos ayudantes médicos efectivos del ejército, y serán contricantes D. Francisco Boet y D. Antonio Sastre. Barcelona 8 de junio de 1848.=E. V. S. de la J. C.=Antonio Martrus.

—Sociedad de las aguas de la Puda.—Para evitar á los que concurren al establecimiento las incomodidades que esperimentan, mudando de carruage y pernoctando en Esparraguera; todos los martes y sábados saldrá directamente para la Puda el ómnibus de la sociedad, siendo el primer dia el sábado 10 de los corrientes. Las papeletas de asientos se despachan en la calle del Hospital, núm. 151. Barcelona 7 de junio de 1848.=Por acuerdo de la junta directiva administrativa. =José Tintorer, secretario.

—Comision de la sociedad amiga de la juventud.—Los sugetos que hayan verificado en la misma alguna inscripcion para el seguro de dotes, se servirán presentarse indefectiblemente en la habitacion del comisionado, calle nueva de San Francisco núm. 26, piso cuarto, el dia 9 de cuatro á seis de la tarde para enterarse de un asunto que les incumbe.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Mañana á las 6 de la tarde la pia union de la corona de las siete alegrías de María Santísima establecida en la parroquial iglesia de San Agustin, celebrará la funcion acostumbrada con sermon que dirá el Rdo. D. Joaquin Rogén, vicario de dicha parroquia.

En la parroquial iglesia de S. Jaime la pia union del Santo Trisagio junto con algunos devotos empieza mañana sábado un solemne novenario con esposicion de Su Divina Magestad. A las siete de la tarde de todos los dias se principiará la funcion con el santo rosario, oracion mental y los ejercicios de la santa novena; luego sermon que hará todos los dias el Rdo. D. Ramon Maria Camps Pbro. y se concluirá la funcion con los gozos de la beatísima Trinidad.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

LOS NUEVOS EMPRESARIOS DE la acreditada fuente del Criadero, ponen en conocimiento del público que de hoy en adelante se servirán granizados y sorbetes con el esmero y limpieza posibles.

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE ESCUDELLERS núm. 26, cuarto principal, informarán de una familia que vive en la misma calle que admitirá dos ó tres menestrales en clase de huéspedes.

EN LA CALLE DEL VIDRIO, NUmero 14, darán razon de dos salas y una alcoba para alquilar á uno ó dos señores con asistencia ó sin ella.

UN MATRIMONIO QUE HABITA en un 2.° piso en las inmediaciones de la Rambla, admitirá á pupilage á dos ó tres caballeros. Informarán en la confitería núm. 11 de la calle de la Union.

CASA DE PUPILOS E INSTRUCcion para los señores cursantes que permanezcan en esta durante los feriados. Ademas de una buena asistencia se les enseñará latin, retórica, poesía y filosofía. Dará razon el memorialista de la Rambla, núm. 89.

EN LA CALLE DEL CONDE DEL Asalto, hay una señora sin familia que tiene disponibles dos habitaciones amuebladas é independientes en un 2.° piso, y que desea alquilarlas con asistencia ó sin ella. Darán razon en la tienda de barbero núm. 94 de la misma calle.

AL ENTRAR EN LA CALLE DEL Hospital núm. 148, piso 2.°, hay dos habitaciones para dos ó tres caballeros con asistencia ó sin ella.

EN LA CALLE DE LA PLAZA DEL Oli, núm. 12, piso 3.°, se desean encontrar 2 ó 3 jóvenes á pupilage á 7 pesetas la semana.

SE CEDERA UNA SALA CON ALcoba á un señor solo con asistencia ó sin ella. Dirigirse á la calle de Fernando VII núm. 28, piso principal de la izquierda.

EN LA CALLE DE LA UNION, núm. 2, piso 2.°, vive una señora que desea encontrar dos ó tres señores en clase de huéspedes.

UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE en la calle del Alba, núm. 15, piso 2.° admitirá dos ó tres caballeros en clase de huéspedes.

UNA SEÑORA VIUDA CASTELLAna que vive cerca la Rambla, tiene una sala amueblada que cederá á uno ó dos señores con asistencia ó sin ella. Darán razon en la calle de Fernando VII, chocolatería del lado de la florista.

VENTAS.

EL LA PESCADERIA DEL BORNE se vende *tortuga* á 6 rs. vn. la carcinera.

RETORNOS.

DE LA PLAZA DE SANTA ANA, casa el Fadrí, núm. 20, saldrá el sábado y el domingo un ómnibus para Mataró.

NODRIZAS.

EN LA CALLE DEL MEDIO DIA núm. 11, piso tercero de delante, informarán de una ama cuya leche es de un año y criará en casa de los padres de la criatura.

HAY UNA AMA, VIUDA, DE 23 años de edad, de constitucion robusta, que tiene la leche de 15 dias y desea criar en casa de los padres de la criatura; tiene personas que la abonarán: vive calle de S. Vicente núm. 13.

PARA UN NIÑO DE DOS MESES, conviene una ama que tenga la leche de poco tiempo, y acomodando á la dicha criar en su casa, podrá de dia estar libre, teniéndoselo sus padres en la suya si asi urgiese á la ama. Darán razon en la Bajada de Cazadores núm. 8, piso primero.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el 10 del corriente á las tres de la tarde el paquete de vapor el Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, con la correspondencia; admite carga y pasageros. Se despacha en la calle de Cambios viejos núm. 10, esquina á la plaza de Palacio piso primero.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Aguilas, Vinaroz y Tarragona en 14 d. laud Union, de 30 t., p. José Antonio Rivera, con 327 qq. barrilla, 124 fajos pleita y 6 millares esparto á D. Sebastian Servet.

De Cullera en 2 d. laud Trinidad, de 21 t., p. Mariano Gurrea, con 25 millares naranjas y 50 @ tomates.

De Santander y Villanueva en 18 d. polacra Josefa, de 200 t., c. D. Cárlos Francisco Roses, con 1880 sacos harina á los señores Font y Riudor.

De Valencia, Cullera, Tarragona y Mataró en 8 d. laud José María, de 39 t., p. Francisco Antonio Selma, con 4 fardos pieles y 60 sacos arroz á D. Juan Fontanillas, y 78 id. á D. J. Martí y Codolar.

De Sanlucar, isla Cristina y Vinaroz en 15 d. laud S. Rafael, de 30 t., p. Cristóbal Carceller, con 640 fanegas trigo, 70 cascos sardina y 10 anclas viejas á los señores Romeu, Tomas y compañía.

De Palma en 18 horas vapor Mallorquin, de 211 t., c. D. Gabriel Medinas, con 35 machos cabríos á D. José Olsina, y otros efectos, la correspondencia y 21 pasageros á D. Salvador Garriga.

De Alcudia en 3 d. laud S. Antonio, de 36 t., p. Miguel Simó, con 450 qq. carbon y 25 d. palma.

De Burriana en 1 d. laud S. Agustin, de 16 t., p. Juan Bautista Sorolla, con 30 millares naranjas.

De Bilbao y Suanco en 30 d. polacra-goleta Buena Amalia, de 57 t., c. D. José Fernandez Herez, con 609 sacos harina á los SS. Serra y Parladé y 230 qq. hierro á D. Francisco José Bofarull.

De la Coruña y Málaga en 12 d. pailebot Anita, de 80 t.. p. Cristóbal Domenech, con 25 cajas estaño á los señores Roca y Ramon, 40 id. cobre á los señores Dulcet y Lines, 112 cajas vidrios á D. José Oriol Camaló, 4 id. á D. José Francisco Guardiola, 71 id. á D. José Camaló, 18 id. á los señores Ramon, Busquets, Gili y compañía, y un cesto id. á los señores Calvo y compañía, 20 barriles á D. Gerardo Estapé, 29 id. á los señores Garriga y Baldiros, y 39 fardos trapos á los señores Almirall y Romaní.

De la Habana y Cádiz en 38 d. corbeta Sofia, de 380 t., c. D. Lorenzo Gonzalez, con 595 balas algodon y 1800 duelas á los SS. Garriga y Baldiris.

De id. y Angra en 112 d. bergantin Concepcion, de 80 t., c. D. Baldomero Puellas, con 100 balas algodon á D. José Mataró y 66 id. á los SS. Font y Riudor.

Ademas 8 buques de la costa de este principado con 51 cuarteras garbanzos, madera y otros efectos.

Idem americana.

De Móbila en 60 d. bergantin Carmelo, de 173 t., c. D. Simon B. Ras, con 1318 tablones, 241 vigas, 30 id. de cedro, 90 id. enebro, 3000 duelas, 2 palos y 6 bergas al Sr. Torrens y Miralda.

Idem inglesas.

De Charleston en 60 d. fragata Huron, de 438 t., c. Thomas Drives, con 263229 pies cúbicos madera, 52 piezas arboladura y 4 millares duelas á los Sres. Ortenbach y compañía.

De Newport en 15 d. goleta Antelope, de 85 t., c. J. Archea, con 130 toneladas carbon de piedra á la órden.

De Newport en 24 d. goleta Margaret, de 99 t., c. J. Eduardo, con 155 toneladas carbon de piedra á la órden.

De Newcastle en 33 d. bergantin Wm. Pett, de 155 t., c. David Bruel, con 233 toneladas carbon de piedra á D. Valentin Esparó.

Idem sueca.

De Newcastle en 21 d. bergantin Spes, de 138 t., c. Laurience Peter Boman, con 177 toneladas carbon de piedra á D. Antonio Tintó.

Idem noruega.

De id. en 15 d. corbeta Cristiane, de 355 t., c. Christian Tofle, con 525 toneladas carbon de piedra á los Sres. Martorell y Bofill.

De id. en 32 d. corbeta Judush'ie, de 348 t., c. Thomas Lsefjoer, con 483 toneladas carbon de piedra á la órden.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 2 DE JUNIO.

Stockolmo 19 *de mayo*. = Una escuadra considerable rusa ha estado cruzando por algunos dias fuera de Landvort.

—25 dicho. — La administracion de Marina parece que ha presentado un presupuesto de los gastos para poner al mar toda la escuadra sueca.

Se dice que el emperador de Rusia ha puesto á disposicion del Rey de Suecia 6 navíos de línea para que crucen en el Báltico. El gran duque ha llegado aqui con solos una fragata rusa y dos vapores.

Hamburgo 27 *de mayo*. Segun aviso con fecha de ayer de Cuxhaven, publi-

cado por la diputacion de comercio, las dos fragatas dinamarquesas estaban cruzando al sur de Heligoland en la tarde del 25. Se dice que habian apresado algunos buques menores el dia anterior.

30 dicho. = Cartas particulares del 27 corriente de Copenhague anuncian que el tribunal de apresamiento habia en aquel dia empezado á funcionar y que ya habia dado su fallo en primera instancia contra varios buques alemanes.

Brebenshaven 25 de mayo. Dos goletas han sido apresadas ayer de mañana fuera de Heligoland por las fragatas y otra goleta por la tarde, cuyos buques fueron conducidos á Copenhague, y se aguarda allí otro buque de guerra de un momento á otro.

CORREO DE MADRID DEL 5 DE JUNIO DE 1848.

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE JUNIO DE 1848.

Títulos del 3 por 100: Estan á 21 1/2 p°/₀ pap.
Títulos del 5 por 100: Estan á 13 1/4 p°/₀ pap.
Deuda sin interes: Estan á 5 1/4 p°/₀ pap.
Láminas provisionales: Estan á 3 3/4 p°/₀ pap.
Acciones del Banco de San Fernando: Din. 72. Pap. 74.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p°/₀ din. á 21 3/8. El 5 p°/₀ din. á 13 1/8.—Deuda din. á 5.

Cambios. Lóndres á 90 dias 42 d. 50 cént. d. por 1 peso fuerte.—Paris id. 4 fr. 50 cént. pap. por 1 peso fuerte.—Alicante 10 beneficio.—Barcelona 12 beneficio.—Bilbao 10 ben. din.—Cádiz 11 ben. pap.—Coruña 6 ben. din.—Granada 7 ben. din.—Málaga 10 ben. pap.—Santander 9 ben. din.—Santiago 6 ben. din.—Sevilla 10 ben.—Valencia 8 ben. din.—Zaragoza 6 ben. din.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE ESTADO.

D. José Neviet ha sido ya reconocido en Turin como ministro residente de España en Cerdeña, y desde 21 del mes pasado se halla debidamente acreditado y en el ejercicio de sus funciones. El marques de Montalto, actualmente ministro de Cerdeña en Bélgica, ha sido nombrado con igual carácter para la corte de Madrid, adonde llegará muy en breve.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: En el convenio celebrado en Vergara se estipuló que serian reconocidos los empleos, grados y condecoraciones obtenidos en el ejército de don Cárlos á los que se comprendieran en él; y como en dicho ejército no se conocia el grado de primer comandante, á este empleo, y lo mismo al de segundo comandante, correspondia la divisa de teniente coronel, que era la graduacion inmediata á la de capitan. Para no faltar á lo pactado, é igualar en consideracion á los pertenecientes al ejército de S. M. la Reina, que llevaban la graduacion de comandante nuevamente introducida é intermedia entre la de capitan y teniente coronel, fue necesario declarar graduados de esta última clase de teniente coronel á todos los que se hallaban en posesion de grado ó empleo de comandante ó del empleo de mayor antes del 31 de agosto de 1839, en que se verificó el convenio. Hoy dia, que por real decreto de 17 de abril último se reconocen los empleos y grados á todos los que pelearon en las filas de D. Cárlos, y que han de

obtener la antigüedad de la fecha del espresado decreto, el caso es semejante al que tuvo lugar á causa del convenio, con la diferencia de que ahora hay ademas del grado del primer comandante el de segundo, que en aquella época no se habia establecido.

La Reina (Q. D. G.), queriendo que se lleve á debido efecto la revalidacion concedida en 17 de abril, y con la mira de que no queden inferiores en graduacion los que tienen iguales empleos en el ejército que los que, procediendo de las filas de D. Cárlos, tienen el grado de teniente coronel, se ha servido resolver, conformándose con el parecer del consejo de ministros, lo siguiente:

1.° Se declaran graduados de tenientes coroneles á todos los individuos de las diferentes armas é institutos del ejército que antes del 17 de abril último hayan alcanzado los grados ó empleos de primero y segundo comandante, cuya graduacion se considerará como si hubiera sido concedida desde la fecha del Real despacho del primero de dichos grados ó empleos que hayan obtenido.

2.° Los efectos de dicha declaracion tendrán lugar desde luego al recibo de esta real órden sin aguardar á los reales despachos, cuya espedicion se verificará en vista de las relaciones que remitan á este ministerio los directores é inspectores generales de las armas é institutos.

3.° Los grados de teniente coronel que se declaran por esta real resolucion, lo mismo que los que se revaliden á los que han servido en el ejército de Don Cárlos no tienen antigüedad para el ascenso al empleo inmediato sino desde la fecha en que se obtenga ó haya obtenido el de primer comandante, arreglándose á lo dispuesto por punto general cuando se concede grado sobre grado.

De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de junio de 1848.=Figueras.=Sr.....

La Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder la revalidacion de sus empleos y honores á los individuos procedentes del ejército de D. Cárlos que á continuacion se espresan:

A D. Juan Gordejuela, la del retiro que gozaba antes de unirse á dicho ejército.

A D. Gabriel Balderrábano, la de capitan de infantería, y cruz de San Fernando de primera clase.

A D. José Palau, la de teniente de infantería, y que se le proponga para el retiro que le corresponda.

A D. Antonio Moragrega, la de capitan de infantería y cruz de San Fernando de primera clase.

A D. Manuel Sanz, la del empleo de brigadier y la placa de San Hermenegildo.

De la descripcion que hace el *Independiente*, periódico de Sevilla, del baile dado por S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, el dia 30 del pasado, copiamos lo siguiente:

«Cerca de las diez principió el baile, con un rigodon, ocupando en él la primer cabecera S. A. el duque de Montpensier con la Sra. del Excmo. Sr. capitan general, y la otra una hermana de aquella, hija del Sr. marques de Villavilvestre, con el Sr. D. Juan de Cardenas, intendente de rentas de esta provincia, el cual como S. A. el duque, vestian el uniforme de maestrante de Sevilla, sin otra condecoracion el duque, que el collar del toison de oro, que era de riquísimos brillantes.

«Dejemos por un momento á esa reunion escogida, apartemos los ojos de aquellos objetos que deslumbraban para contemplar á la bellísima y augusta

princesa, que era el alma y la reina de aquella fiesta. Todo el mundo fijaba sus miradas en ella, y era el término de los sentimientos mas puros de amor y de respeto, que infundia en todos la amabilidad de su semblante, y la satisfaccion de participar del regocijo universal de la concurrencia. Las gracias naturales de la augusta princesa eran realzadas aquella noche por un trage magnífico de crespon blanco, bordado de oro, con un *echarpé* oriental, tambien bordado de oro; la garganta y la cabeza sostenian un magnífico adorno entrelazado de colores con riquísimos brillantes y esmeraldas.

La Excma. Sra. condesa de Pino-Hermoso, que se hallaba al lado de S. A. vestia un trage de crespon de raso, adornado con un peto de brillantes que hacia juego con el adorno de la cabeza. A la inmediacion de las reales personas se hallaban siempre los señores de Pino-hermoso y general Leon.

«En la continuacion del baile sin interrupcion se servian sorbetes dulces y bebidas de todas clases á la concurrencia que conducian en grandes bandejas los criados de palacio.

«A la una se levantó S. A. acompañada de su augusto esposo, á los que seguian las personas de su inmediata servidumbre y otras notables, dando una vuelta por el salon, saludando con el mayor cariño á todas las señoras, parándose y dirigiendo la palabra á algunas de ellas, haciendo esto con una amabilidad y sencillez que encantaba. En seguida pasó al salon donde estaba dispuesto el ambigú, y á su vuelta al del baile, en el de embajadores, se hallaban reunidos por disposicion de S. A. los poetas, cuyas composiciones le fueron presentadas en loor á su esquisita humanidad en haber intercedido por la vida del desgraciado Sanz. Los autores de dicha composiciones recibieron de las reales personas gratas demostraciones, por el obsequio que de ellos habian recibido.

«En este tiempo los concurrentes sucesivamente entraban y salian en la pieza del ambigú que era servido con profusion de manjares, con delicadeza y abundancia de vinos esquisitos.

«El baile siguió hasta las tres de la mañana, en que la música tocando la marcha real, anunció se retiraban SS. AA., que fueron despedidos con demostraciones de afecto y de la mas pura benevolencia, por un concurso de mas de quinientas personas que calculamos entrarian en el baile.

«S. A. el duque de Montpensier invirtió grandes ratos, en dirigirse á hablar á las señoras con la amabilidad y galantería que lo distinguen: tambien habló con varios caballeros de los que se encontraban en el salon, quedando todos prendados de su afable carácter, la rectitud de sus ideas y de su interes hácia la prosperidad y ventura de la nacion española.

«Seríamos injustos con nuestras bellas paisanas si no manifestásemos cuán lindas y graciosas se presentaron la noche del martes por la riqueza y elegancia de sus trages.»

—De órden del Excmo. Sr. Capitan general han sido presos en Cádiz y se hallan en el castillo de Santa Catalina los señores don Juan Pedro Muchada, diputado á Córtes por el segundo distrito de aquella ciudad y D. Juan Manuel Diaz, regidor del ayuntamiento. Tambien ha sido preso el alcaide de la cárcel, habiéndose adoptado nuevas medidas de seguridad respecto á los señores Escosura, Laveron y Quijano que estan en la misma cárcel. (*Popular.*)

Los periódicos de Valencia siguen haciendo entusiastas elogios de la señora Guy-Stephan, y hablan de su quinta funcion, en la que estuvo el teatro lleno y la

arrojaron infinitos ramilletes. Sobre todo en el wals de *Alba Flor* fue aplaudida con delirio la célebre bailarina, que ahora dispone el bailete de la *Aurora*, y mas tarde dará *Gisela* por completar el número de 23 representaciones para que está ajustada, á razon de 2,000 rs. cada una. En seguida Mme. Guy irá á Zaragoza, donde tiene compromiso con las propias condiciones; y, en fin, en setiembre debe pasar á Sevilla, donde la pagarán 2,500 rs. por noche.

Celebramos sinceramente los triunfos de la simpática y graciosa bailarina, que por tanto tiempo hizo las delicias del público madrileño.

—S. M la Reina madre se ha dignado anteayer tarde visitar á la condesa viuda de Via-Manuel, hermana del señor duque de Castroterreño. Esta señora fue bastante tiempo dama de S. M. la Reina Doña María Luisa, y camarera mayor de la princesa de Asturias hasta su fallecimiento, y hace dos años y medio que se halla en cama sufriendo unos fuertes dolores reumáticos que no la permiten movimiento alguno, habiendo recibido gran consuelo con el honor que le ha dispensado la augusta madre de nuestra Reina.

—Parece que el señor gefe político de esta provincia, en vista de la enfermedad que se ha notado en algunos presos de la cárcel de corte, ha tomado varias medidas para cortar un mal que pudiera traer fatales consecuencias. Dicha autoridad, unida al señor regente de la audiencia del territorio y otros señores magistrados de la misma, celebrarán á la posible brevedad una junta en la que se dictarán otras disposiciones para el fin indicado.

—El sábado por la tarde se dignó S. M., acompañada del señor marques de Miraflores, gobernador de Palacio, visitar el Real museo de pinturas, deteniéndose particularmente en las salas recien dispuestas en aquel magnífico establecimiento para contener por órden cronológico y de dinastías los retratos de todos nuestros monarcas, formando asi un verdadero y utilísimo museo histórico, cuya falta echaban tanto de menos los inteligentes. S. M. vió con el mayor agrado aquella escelente serie de retratos, que contiene completas las dinastías de Austria y de Borbon, y un crecido número de retratos de los reyes de Aragon y de Navarra y de los condes de Barceloua, serie única en Europa recogida en los palacios y sitios reales por el señor Madrazo, celosísimo director del museo. (*Heraldo.*)

El señor conde Hamal, encargado de negocios de Bélgica en esta corte, ha dirigido un comunicado al *Heraldo*, rectificando la noticia que dió este periódico copiada de *El Popular*, en la que se decia que dicho señor habia recibido una licencia de su gobierno previniéndole que hiciera uso de ella inmediatamente y sin esperar al que debia reemplazarle. Esta última parte es la que desmiente en su comunicado el referido encargado de negocios.

—Anteayer fueron arrestados por causas políticas Mateo García, Manuel Collado, Valentin Fernandez, Juan Amor, Ramon Perez, José Castañeda, José Leon, Manuel Suarez, Alejandro Perez, Vicente Blasco (a) Brazo de Hierro y Juan Manuel Moreno. Igualmente lo han sido los vecinos de Carabanchel Alto en cuyo poder ha encontrado el segundo gefe de las rondas varias armas, y cuyos nombres son como sigue: Eulogio Zofio, Eusebio Rodriguez, Julian y Gregorio Urosa, Damian Hernandez, Julian Hernandez, Benito Sacristan, Bonifacio Hernandez, D. Dionisio Rico, Antolin Hernandez, Juan Herranz y Francisco Moya. (*España.*)

Palma 5 de junio.

Ayer ocurrió un nuevo caso de hidrofobia en las inmediaciones de esta ciu-

dad. A eso de las dos de la tarde un perro rabioso del predio *Son Fló* mordió á una perra del de *Son Quint* y á otra de un carpintero de la *Vileta*, habiéndose conseguido poco tiempo despues matarlo á escopetazos. Es por lo tanto de urgentísima necesidad que se tomen medidas capaces de cortar el mal pronta y radicalmente. La dilacion en adoptarlas puede dar lugar á muchas desgracias irreparables y hasta comprometer seriamente la salud pública en general.

—A última hora.—Acabamos de saber que el Sr. Gefe Político, oido el dictámen de la junta provincial de Sanidad, ha dictado varias disposiciones para contener los progresos de la hidrofobia. (*Balear.*)

Bolsa de Paris del 3 de junio. = Poco animados han estado en ella los negocios; pues los valores todos permanecian estacionados en las cotizaciones de ayer, escepto los bancos de Francia los cuales esperimentaron fluctuaciones asaz importantes. Abiertos estos á 1180 fr. bajaron á 1110 y volvieron á subir á 1170 habiendo cerrado á 1160 f. El tres p. °/₀ que abrió á 47 f., subió y cerró á 48 f. El cinco p. °/₀ abierto á 67 f. subió y cerró á 68 fr.

Tratábase generalmente en la bolsa de las elecciones de once representantes de Paris que han de tener lugar en el dia de mañana por las vacantes que han resultado de renuncias y otros motivos, circulando en ella numerosas listas de candidatos. Hablábase asimismo del banquete que deben celebrar mañana los individuos de los talleres nacionales; y no faltaba quien temiese que aquel sea un nuevo motivo para algunas tentativas de desórden.

Bolsa de Lóndres del 2 de junio.=Consolidados 84. Cinco p. °/₀ español 11 3/4. Tres p. °/₀ id., 22 3/8.

Paris 3 de junio.

Empezó la sesion de ayer con la lectura de una carta de M. Barbés justificando á M. Luis Blanc de las palabras que se le atribuye habia proferido el dia 15 de mayo; y declarando haber sido él quien pronunció las espresadas palabras y que él solo quiere ser responsable de ellas.

No obstante esta carta, la cámara pasó al dictámen de la comision nombrada para examinar la demanda de autorizacion para encausar á M. Luis Blanc, siendo aquel redactado en sentido favorable á la autorizacion.

M. Jules Favre, como individuo de la comision, manifestó que la opinion consignada en el dictámen era la de 15 miembros de los 18 de que aquella se compone; é hizo resaltar de un modo muy vivo que con hacerlo asi la comision ha creido proteger al acusado contra los rumores calumniosos que puedan circular entre el público, y colocarle en situacion de justificarse plenamente.

Consultada la asamblea acordó que se imprima y distribuya en seguida el dictámen de la comision; quedando para la sesion del dia de hoy la discusion del decreto de autorizacion.

Despues de esto, M. Billault, en nombre de la comision de hacienda, propuso un proyecto de decreto pidiendo la conversion de los 250 millones de deuda flotante, (bonos del tesoro) y los depósitos de las cajas de ahorro en inscripciones de la renta del 3 p. °/₀ cotizada á 70 fr. Precede á la proposicion de M. Billault una esposicion de los trabajos de la comision y hace una pintura asaz triste del estado de la hacienda francesa, cuyo déficit, segun dijo, aumenta con la crísis, no cobrándose las contribuciones sino con la mayor dificultad, y habiendo ascendido á 16 millones la pérdida del solo mes de mayo en las contribuciones indirectas, que en los meses de marzo y abril no habia sido sino de 13 millones. M. Duclerc, ministro de hacienda, aseguró que el tesoro estaba en estado de satisfacer todos sus empeños, pero sus observaciones vagas y embarazosas, al parecer satisfacieron poco á la cámara. La misma prorogó hasta la semana próxima la proposicion de M. Pietri que pedia la derogacion de la ley que proscribe á la familia Bonaparte, é indefinidamente la proposicion de M. Rey

para que la efigie de Napoleon fuese repuesta en la cruz de la legion de honor, y se levantó la sesion.

—A consecuencia de las diligencias practicadas por M. Landrin, procurador de la república contra el autor é impresor del cartel intitulado: *Candidatura de Joinville*, verificóse una pesquisa en casa de madame Lacombe, en donde se han encontrado varios ejemplares del mismo y otra en la de M. Viguié, habiéndose encontrado asimismo en ella dos cartas felicitándole por ser el autor de esta manifestacion.

Hanse practicado igualmente algunas pesquisas contra el autor é impresor de un folleto titulado: *Carta de Enrique V. á la asamblea nacional*, en la cual se pone en boca del conde de Chambord estas palabras· «Por qué dejaria yo de llegar hasta la asamblea nacional?»

—Escriben de Viena con fecha 28 que el dia anterior se pasó con tranquilidad y sin que se cometiese el menor esceso; y decíase que el conde Montecucolli se hallaba oculto en un cuartel y que al dia siguiente saldria con las tropas vestido de simple soldado.

El *Monitor prusiano* del 31 de mayo publica la notificacion del ministro Pillersdorf fechada el 27 para el establecimiento del comité estraordinario, llamado de seguridad, y la cual dice asi.

«El consejo de ministros reconoce las circunstancias estraordinarias que han ocasionado como una necesidad la formacion de una comision de ciudadanos, de guardias nacionales, é individuos de la legion académica, con el encargo de velar por el órden y la seguridad de la ciudad y por los derechos del pueblo, y aprueba las resoluciones que el comité tomó el 26. Las puertas de la ciudad serán únicamente ocupadas por la guardia nacional y ciudadana, la legion académica y los soldados; debiendo estos dar solos la guardia en el ministerio de la guerra. No quedará en la ciudad sino el número de militares estrictamente necesario para el servicio; los demas saldrán tan luego como sea posible.

«El conde Hoyos queda en rehenes de las concesiones hechas y de las conquistas de los dias 15 y 16 de mayo bajo la vigilancia del comité de los ciudadanos. Las personas que han sido causa de los sucesos del 25 serán juzgadas por un tribunal. El ministerio suplica encarecidamente al emperador que se digne volver á Viena tan pronto como sea posible, y caso de impedírselo su salud, que envie en su lugar á un príncipe de la familia imperial.

«El ministerio suplica al mismo tiempo al comité de seguridad que le diga qué garantías podrá dar por la seguridad personal de S. M. el emperador y de la familia imperial. El ministerio coloca bajo la proteccion de los habitantes de Viena y del comité de seguridad, todas las propiedades públicas y privadas, y declara que el comité de seguridad pública es independiente de toda otra autoridad. El comité responde de la conservacion del órden, asi como de la seguridad de las personas y propiedades.

«El ministerio declara ademas que continuará interinamente sus funciones hasta que S. M. le haya retirado sus poderes; y que cesará tambien en el caso de que no le sea ya posible tomar medidas con toda seguridad y ejecutarlas bajo su responsabilidad.» —Viena 27 de mayo de 1848. = En nombre del consejo de ministros. = Firmado, Pillersdorf.

En la sesion de la cámara de los Comunes del 1.° de junio, lord John Russell manifestó que el lunes próximo pediria permiso para presentar un bill á fin de alterar el juramento que se exige á los miembros de la cámara antes de ocupar sus asientos. Esta medida fue recibida con aplausos por el partido liberal, y probablemente tiene por objeto hacer entrar en la cámara á Mr. de Rothschild, á lo que se opone el juramento que en el dia tendria que prestar. Caso de ser aprobado el nuevo bill, eludiria en este punto la última votacion de la cámara de los Lóres desechando el que derogaba las incompatibilidades de los judíos. Dijo tambien S. Sria. que el viernes próxi-

mo presentaria otro bill á fin de derogar las disposiciones de la ley que exige el pago de los impuestos directos antes de la inscripcion de los electores en las listas.

Despues de este asunto, tratóse brevemente del relativo á España sobre el que Mister Ballie preguntó al secretario de negocios estrangeros: 1.° si el conde de Mirasol habia comunicado su llegada á este ministerio y si habia sido recibido por el noble lord; 2.° si el conde de Mirasol habia entregado á su señoría alguna comunicacion relativamente á la espulsion de sir H. Bulwer de Madrid; y 3.° si el noble lord estaba dispuesto á hacer alguna manifestacion á la cámara ó áponer sobre su mesa alguna comunicacion referente á este asunto antes de la discusion que se hallaba próxima á tener lugar sobre el mismo.

Lord Palmerston contestó: Mi respuesta á estas preguntas es primeramente que hace algunos dias que el Sr. Istúriz, ministro español, me anunció la llegada del conde de Mirasol á Lóndres á fin de dar esplicaciones y aclaraciones con respecto á lo ocurrido recientemente en Madrid. Mi contestacion fue que cualquiera comunicacion que el gobierno de España desease hacer sobre esta materia al de S. M. B. me hallaria dispuesto á recibirla del órgano oficial y acreditado por S. M. C. cerca de esta corte; pero que creia de mi deber negarme á entrar en relaciones con el conde de Mirasol. Dije tambien que considerando la naturaleza y el carácter de los sucesos á que dichas comunicaciones debian hacer referencia, pensaba era de desear que en primer lugar y de todos modos aquellas comunicaciones fuesen hechas por escrito. He recibido ya algunas comunicaciones del ministro español, y me hallo aun en relaciones con él, y no creo de mi deber al presente decir nada á la cámara sobre el particular; pero cuando dichas comunicaciones esten terminadas, probablemente me creeré en la obligacion de dejar la correspondencia sobre la mesa, aunque al presente no está en mi mano el decir cuándo me hallaré en el estado de hacerlo.

Mr. Bankes rogó al primer ministro que le dijese que si en el caso que en aquella sesion quedase terminado el debate sobre las leyes de navegacion, pensaba rogar á la cámara que se formase en comité de subsidios para facilitar á su señoría la oportunidad de presentar su mocion relativamente á la correspondencia española.

Lord John Russell manifestó que tan pronto como fuese posible propondria que la cámara se constituyese en *comité* para que el presidente de negocios mercantiles presentase un bill fundado en la resolucion que adoptase la cámara relativamente á las leyes de navegacion. Y añadió que si aquella noche se adoptaba dicha resolucion, propondria la constitucion del *comité* para mañana, y en el caso contrario para el lunes próximo.

La cámara continuó en seguida los debates sobre las leyes de la navegacion, que quedaron prorogados para el dia siguiente.

Despues de tratado algun otro asunto, se levantó la sesion.

=Al salir ayer el correo, ambas cámaras la estaban celebrando. En la alta, lord Standley, aludiendo á la correspondencia diplomática con la España, quejóse de las evidentes omisiones habidas en la que se dejó sobre la mesa.

El marques de Lansdowne contestó que cuando se discuta el mencionado asunto podrán ser satisfactoriamente reparadas las omisiones á que se habia hecho alusion.

La cámara de los Comunes seguia ocupándose de las leyes de navegacion.

—Con motivo de la reciente sentencia proferida en Dublin contra M. Mitchel los cartistas han tenido numerosos *meetings* en Lóndres y sus inmediaciones, así como en Leeds, Bradfort y otros distritos manufactureros. Si bien estas reuniones no han producido hasta ahora ningun resultado desagradable, conócese por el lenguage de los periódicos que se tienen temores de que la agitacion dé lugar á algun esceso desagradable.

E. R. = ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚMERO 2.